



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO QUINCE BIS (15 Bis)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS
"PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A."

De: S/. 180'000.000

A: S/. 7.393'200.000

Aumento: S/. 7.213'200.000

Dí copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes cinco (5) de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece, el señor Carlos Fernando Orellana Vijola, casado, a nombre y en representación de la compañía "PRODUCTOS AVON

ECUADOR S.A.", en su calidad de Gerente General, y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de dicha compañía, como lo comprueba con los documentos habilitantes que se agregan. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad guatemalteca, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar en su Protocolo de Escrituras Públicas, una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A. que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Carlos Fernando Orellana Vijola, ciudadano de nacionalidad guatemalteca, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, quien comparece en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A., de conformidad con el nonbramiento que se agrega y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, que igualmente se agrega a este instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- La compañía PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A. se constituyó el trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno, en la Notaría Segunda del Cantón Quito, a cargo de la Doctora Ximena Moreno de Solines, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de octubre de mil novecientos noventa y uno. DOS.- La



**NOTARIA
TERCERA**



Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A., celebrada el siete de agosto de mil novecientos noventa y dos, decidió aumentar el capital social la misma en la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/.180'000.000), mediante escritura pública del trece de abril de mil novecientos noventa y tres, en la Notaría Segunda del Cantón Quito, a cargo de la Doctora Ximena Moreno de Solines, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el once de marzo de mil novecientos noventa y tres.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A., celebrada el cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, decidió aumentar el capital de la misma en SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.7.213'200.000), esto es de CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/.180'000.000) que actualmente posee de capital a la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.7.393'200.000). TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General, el señor Fernando Orellana, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A., declara lo siguiente: UNO: Que aumenta el capital social de la compañía PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A., mediante la suscripción de setenta

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

y dos mil ciento treinta y dos nuevas acciones de un valor nominal de cien mil sucres (S/.100.000) cada una, por la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.7.213'200.000), aumento que ha sido en su totalidad por compensación de créditos con la compañía Avon International Operations Inc, único accionista de la compañía PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A. Una vez concluido el aumento de capital antes acordado, el capital suscrito y pagado de la compañía será de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.7.393'200.000). CUARTA; REFORMA DE ESTATUTOS: De conformidad con la resolución adoptada en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A., el señor Carlos Fernando Orellana Vijola, reforma el artículo siete de los Estatutos Sociales, el cual dirá: "ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.7.393'200.000), dividido en setenta y tres mil novecientas treinta y dos (73.932) acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de cien mil sucres (S/.100.000) cada una." Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan. (firmado) Doctor Mario Alejandro Flor, matrícula número cuatro mil trescientos quince, del Colegio de Abogados de



NOTARIA
TERCERA



Quito." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebraci3n de
la presente escritura p3blica, se observaron todos los
preceptos legales del caso, y, leida que le
compareciente integramente por mi, el Notario, se
ratifica en todo lo dicho y para constancia firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Orellana

PASAPORTE ECUATORIANO
0331179
C.I.

Sr. Carlos Fernando Orellana Vijola.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A.

Quito, 15 de enero de 1999

Señor
Carlos Fernando Orellana Vijola
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, en reemplazo de la señora Nelly Abascal.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía a ejercer el GERENTE GENERAL.

La Compañía PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A. se constituyó mediante Escritura Pública Acelebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 13 de Septiembre de 1991, inscrita en el Registro de Mercantil el 15 de Octubre del mismo año.

Atentamente,

Alexandra Chamba
Alexandra Chamba

Secretaria Ad-Hoc

Quito, 19 de enero de 1999

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A.

Atentamente,

Carlos Fernando Orellana Vijola
Carlos Fernando Orellana Vijola

033.1179

Certifico que la firma del señor Carlos Fernando Orellana Vijola es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

Atentamente,

Alexandra Chamba
Alexandra Chamba
Secretaria Ad-Hoc



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 514 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 4 de febrero de 1999

REGISTRO MERCANTIL

PAUL GAYBOR SEGARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CALLE CAROLINA QUITO



0000006

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del año en curso, de la

Notaría Décimo Séptima del cantón, actualmente a mi cargo, EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A., suscrito a favor del señor CARLOS FERNANDO ORELLANA VIJOLA, que antecede en una foja útil.- Quito a, diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- FIRMADO) DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.-

EL NOTARIO.-
Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-

Notaría 17ma
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO Ecuador



ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CUMPLIÓSE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE Y... UTIL... SELLADA Y... NOTARIO, ES EXACTA AL... DE LO CUAL SOY EL... a 5 de enero de 1.999

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A.**

REUNIDA EL 5 DE ENERO DE 1999

En Quito, a los 5 días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve en las oficinas del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, ubicado en la intersección de las Avdas. Amazonas y Patria, Edificio COFIEC, piso diez, a las 15 horas treinta minutos, se reúne el único socio de la Compañía:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	No.ACCIONES
Avon International Operations Inc.	S/.180.000.000	1800
TOTAL	----- S/.180.000.000	----- 1800

De esta manera se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía. El único accionista, AVON INTERNATIONAL OPERATIONS INC., debidamente representado por el Doctor Mario Flor, en su calidad de apoderado, según carta poder que se incorpora el expediente; resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Actúa como Presidente de la Junta General de Accionistas el Doctor Mario Flor, y como Secretaria Ad-Hoc la Srta. Alexandra Chamba

Luego de revisado el orden del día e instalada formalmente la sesión, la Presidencia dispone que se considere el siguiente punto del orden del día a tratarse:

PUNTO UNO.- Aumento de capital y reforma de estatutos.

La Junta General de Accionistas, resuelve aumentar el capital social de la compañía en S/. 7.213'200.000,00, mediante la suscripción de 72.132 nuevas acciones; aumento que se pagará en su totalidad por compensación de créditos



con la Compañía Avon International Operations Inc.

Una vez concluido el aumento de capital acordado, el capital suscrito de la compañía será de 7.393'200.000.

Como consecuencia del Aumento de Capital, la Junta General faculta al Representante Legal de la Compañía a reformar el Art. 7 de los estatutos sociales. el mismo que en adelante dirá:

“ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de siete mil trescientos noventa y tres millones doscientos mil sucres (7.393'200.000), dividido en setenta y tres mil novecientas treinta y dos (73.932) acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de cien mil (100.000) sucres cada una.”

La Junta General de Accionistas autoriza al señor Gerente General para que otorgue las escrituras públicas correspondientes y las inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por no existir otro punto del orden del día a ser tratado, se concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de ser leída por secretario es aprobada y suscrita por el único socio.

Siendo las diez y seis horas, se levanta la sesión.

Para constancia de todo lo actuado firman el accionista, conjuntamente con el Secretario que certifica.

Dr. Marib Flor
Por AVON INTERNATIONAL OPERATIONS INC.

Dr. Mario Flor
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Alexandra Chamba Morales
Alexandra Chamba Morales
SECRETARIA Ad-Hoc

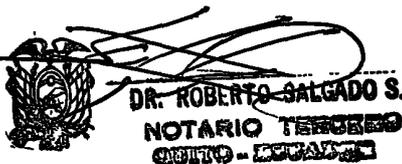
Quito, enero 5 de 1999

Certifico que la copia que antecede es igual a la original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía.



Alexandra Chamba Morales
Secretaria Ad-Hoc

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve.



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 99.1.1.1.1587, de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, expedida por el Doctor Xavier Muñoz Chávez, Superintendente de Compañías, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A.", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a dos de julio de mil novecientos noventa y nueve.



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



3060009



Dra Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

1 CON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente
 2 de Compañías en su Resolución Número 99.1
 3 fecha 2 de Julio de 1999; Tomé nota de la Escritura de
 4 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
 5 PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario
 6 Tercero, el 5 de Enero de 1999, al margen de la matriz
 7 de la Escritura de Constitución de esta misma
 8 Compañía otorgada ante mí, el 13 de Septiembre de 1991.-
 9 QUITO, A 12 DE JULIO DE 1.999.-

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



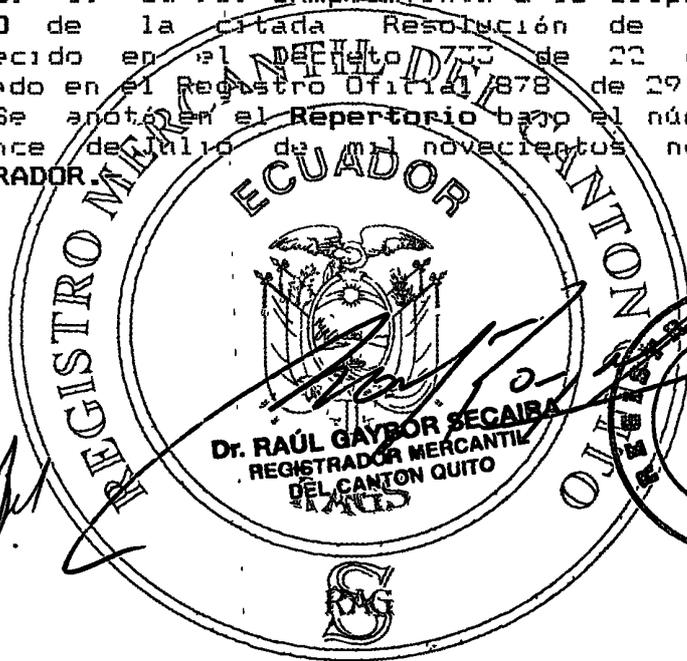
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



300009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE, DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, de 2 de Julio de 1.999, bajo el número 1623 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de las inscripción número 1954 del Registro Mercantil, de quince de Octubre de mil novecientos noventa y uno, a fojas 3374, tomo 122.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " PRODUCTOS AVON (ECUADOR) S.A. ".- Otorgada el 5 de Enero de 1.999, ante el NOTARIO TERCERO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 773 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 013220.- Quito, a quince de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.



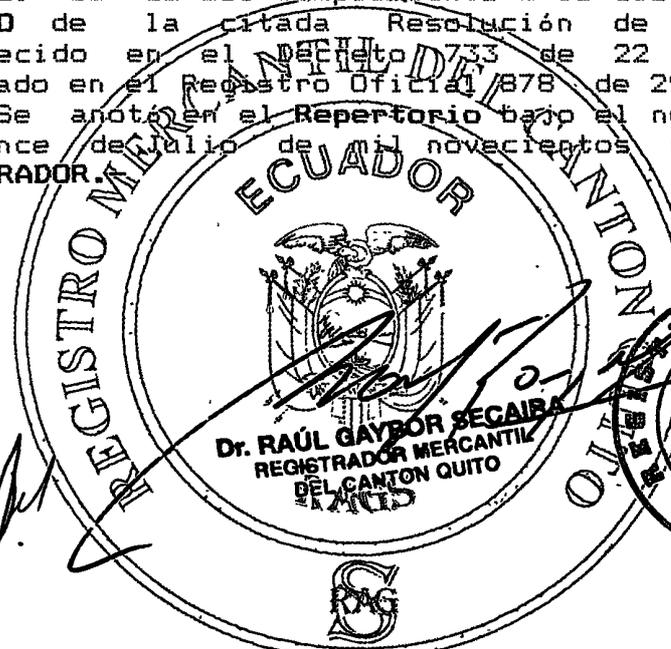
DVN.-



6000009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE, DEL SENOR SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS, de 2 de Julio de 1.999, bajo el número 1623 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de las inscripción número 1954 del Registro Mercantil, de quince de Octubre de mil novecientos noventa y uno, a fojas 3374, Tomo 122.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " PRODUCTOS AVON (ECUADOR) S.A. ".- Otorgada el 5 de Enero de 1.999, ante el NOTARIO TERCERO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 1878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 013220.- Quito, a quince de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.



DVN.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA PRODUCTOS
AVON (ECUADOR) S.A.**

Se comunica al público que la compañía PRODUCTOS AVON (ECUADOR) S.A. aumentó su capital en S/. 7 213'200.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de enero de 1999.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.1587 de 2 JUL 1999.

Su capital actual de S/. 7.393'200.000,00 está dividido en 73 932 acciones de S/. 100.000,00 cada una
Quito, 2 JUL 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

aw10805/A.R.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBEA DE UNA FOJA - - UTIL - - , SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
QUITO a 21 de julio de 1.999

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO